DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15856
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5377935

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	16	**MOVIL:**	Contrada	
FECHA:	30/05/2021	**HORA:**	12:20 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 67 Sur No. 19A-21 **P2:** Diagonal 67 Sur No. 19A-24 **P3:** Diagonal 67A Sur No. 19A-18 **P4:** Diagonal 67A Sur No. 19A-16 **P5:** Diagonal 67A Sur No. 19A-37 **P6:** Diagonal 67B Sur No. 19A-38		**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:92146.22, Y_1:95920.70 X_2:92154.03, Y_2:95915.55 X_3:92111.82, Y_3:95939.36 X_4:92127.57, Y_4:95930.49 X_5:92121.09, Y_5:95931.69 X_6:92104.28, Y_6:95942.40		
BARRIO	Millán (Los Sauces)		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60 m²		
UPZ:	66 – San Francisco		**POBLACIÓN ATENDIDA:**	44		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar		**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	29	**MENORES**	15
CHIP:	**P1:** AAA0020XHXR **P2:** AAA0020XHYX **P3:** AAA0020XFTO **P4:** AAA0020XFSK **P5:** AAA0020XFRU **P6:** AAA0020XEYN		**PREDIOS EVALUADOS**	5		
AREA INSPECCIONADA	500 m²		**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40547		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaría Distrital de Planeación – SPD). De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa por lo cual se recomienda consultar la norma urbanística aplicable para cualquier intervención. . De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se identifican el talud objeto de estudio y el polígono evaluado el cual se referencia en la tabla 2, en el Barrio Millán (Los Sauces) en la Localidad de Ciudad Bolívar.

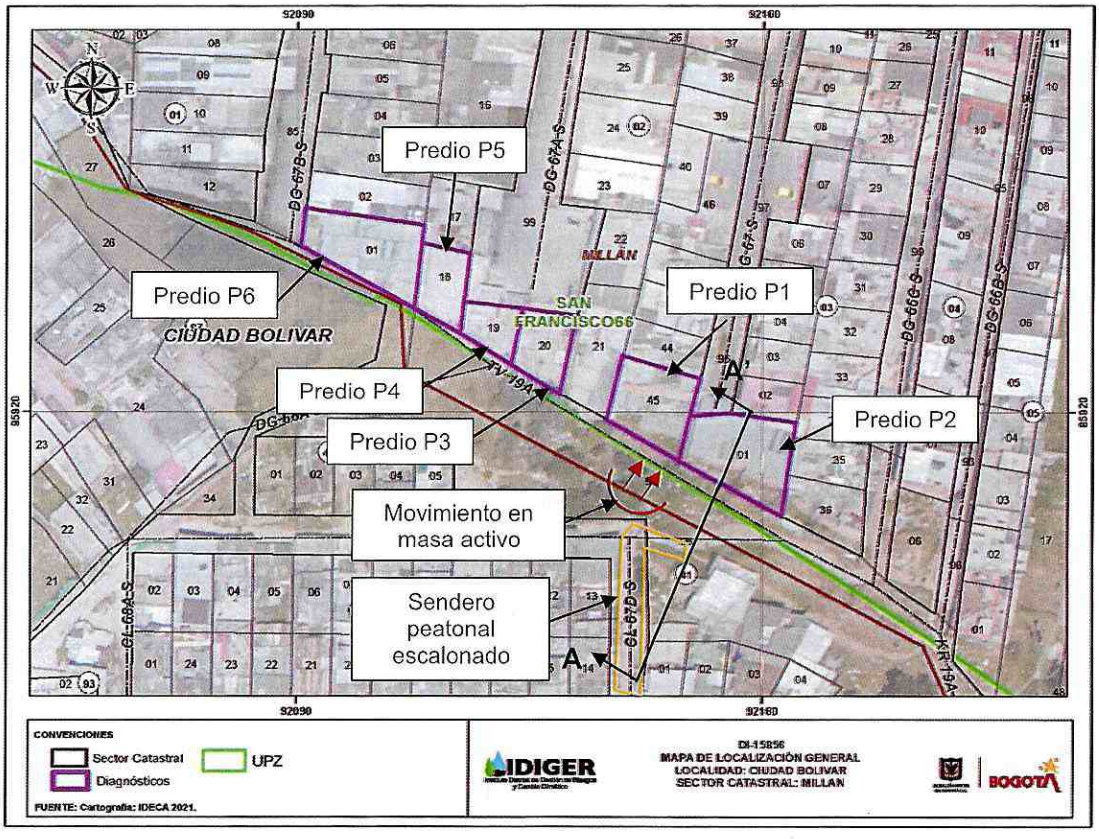


Imagen 1. Localización general de predio objeto de estudio, Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Diagonal 67 Sur No. 19A-21	Millán (Los Sauces)	AAA0020XHXR
P2	Diagonal 67 Sur No. 19A-24	Millán (Los Sauces)	AAA0020XHYX
P3	Diagonal 67A Sur No. 19A-18	Millán (Los Sauces)	AAA0020XFTO
P4	Diagonal 67A Sur No. 19A-16	Millán (Los Sauces)	AAA0020XFSK
P5	Diagonal 67A Sur No. 19A-37	Millán (Los Sauces)	AAA0020XFRU
P6	Diagonal 67B Sur No. 19A-38	Millán (Los Sauces)	AAA0020XEYN

8. DESCRIPCIÓN

El día 30 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios referenciados en la tabla 1, en el Barrio Millán (Los Sauces) en la Localidad de Ciudad Bolívar, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente que cuenta con la totalidad de los servicios públicos, zona de pendiente media donde se emplazan construcciones de tendencia escalonada de entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería simple, muros en mampostería de carga y pórticos con losas en concreto reforzado. El acceso a las viviendas se da mediante varias vías vehiculares cerradas, que finalizan en donde se ubican los inmuebles evaluados, con una estructura en pavimento rígido.

Inicialmente se inspecciona el sendero peatonal escalonado de la Calle 67D Sur a la altura de la Transversal 19A, sendero con un ancho aproximado de 5m que comunica la Carrera 19A y la transversal 19A. Se identifica que el camino corresponde a una obra con acabados recientes, sin embargo, no cuenta con estructuras de canalización de aguas lluvias perimetrales, y los pozos de inspección de la red de alcantarillado se ubica en los descansos de la estructura, lo que ocasiona que ante eventos fuertes de precipitación las escaleras conduzcan en agua en forma de canal pluvial, ya que los pozos posiblemente no cuentan con la capacidad aferente requerida y ocasionan reboses e inundaciones sobre el sector, (Ver imagen 2 y fotografías 1 y 2).

Adicionalmente hacia la parte baja de las escaleras se observa que la estructura esta inconclusa, razón por la cual existe un cambio abrupto entre el sendero peatonal escalonado y el sendero peatonal en rampa, este último con acabados de concreto pobre y rasante natural, (Ver fotografías 3 y 4).

El evento se atiende debido a que las fuertes precipitaciones han ocasionado rebose e inundación sobre el sendero escalonado, y este a su vez presenta vertimientos directos sobre el talud que se localiza en la base de las escaleras sobre la Transversal 19A, que corresponde a una ladera de aproximadamente 6m de altura y 30m de longitud, conformado por material vegetal y una capa gruesa de tierra negra; en donde se produce la saturación del terreno de conformación y activa movimientos en masa locales con un volumen de alrededor de $1m^3$, material que se deposita a media ladera. Por otra parte, se identifican depósitos de residuos y escombros de construcción a hacia la base del mismo, causando presencia de roedores y malos olores en el sector, (Ver imagen 2 y fotografías 5 y 6).

Se valoran las viviendas que se emplazan en la base del talud sobre la Transversal 19A. En el predio P1, se inspecciona un inmueble de un (01) nivel, construido aparentemente bajo un sistema estructural de mampostería simple, con cubierta en tejas de zinc; al interior se observa que cuenta con cielo raso, sin embargo, debido a las fuertes precipitaciones y conducciones de aguas lluvias del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sendero peatonal, se ha inundado la construcción, ocasionando colapsos parciales y totales del cielo falso, en las habitaciones, la cocina y el baño, así como láminas de agua de 5cm, (Ver imagen 2 y fotografías 7 - 10).

Al interior de las viviendas, en general se puede establecer un patrón de humedad sobre los muros perimetrales que colindan con el talud objeto de estudio, las paredes presentan manchas y abombamiento en los acabados, igualmente en la placa de contrapiso debido al afloramiento constante de agua; según manifiestan los responsables de los predios, se han realizado las reparaciones correspondientes como impermeabilizaciones, los cuales, con el paso del tiempo se afectan nuevamente, generando el desplome de las restauraciones, (Ver fotografías 11 y 20).

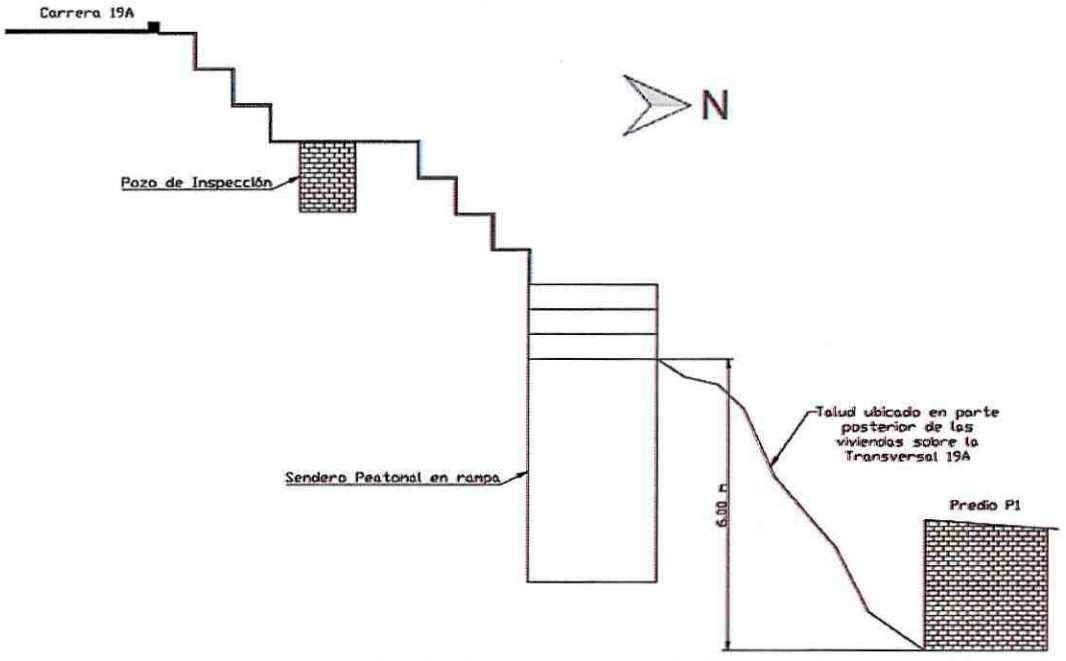


Imagen 2. Perfil de la zona inspeccionada (Corte A-A')

9. POSIBLES CAUSAS

- El IDIGER realiza monitoreo de lluvia acumulada en la ciudad con base en registros de las estaciones administradas por la misma entidad, se realizó un análisis de información cotejando los umbrales de lluvia para 7 días, tomados de la estación más cercana al sector inspeccionado correspondiente a la Estación San Francisco. A continuación, se presenta la precipitación lluvia acumulada durante los 7 días previos a la ocurrencia al evento, para la estación mencionada anteriormente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



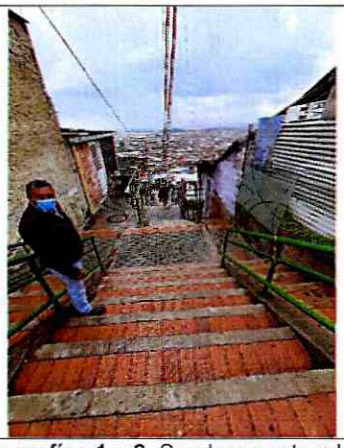
Grafica 1. Precipitaciones lluvia acumulada de los días 24 de mayo al 30 de mayo del año 2021 – Estación San Francisco.

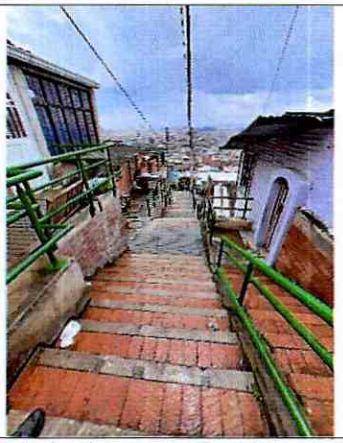
Analizando los datos de precipitación diaria de la estación sobre el sector de la referencia, se evidencia que desde el día 28 de mayo de 2021, se presentaron aportes considerablemente de lluvia, que posiblemente generó una saturación en el terreno, donde el acumulado de la lluvia, pudo ser uno de los factores que contribuye al proceso de inestabilidad identificado en el sector.

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud de corte y relleno localizado en costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A, en el Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Rebose y ausencia de estructuras de recolección y mantenimiento en las redes de aguas lluvias en el sendero peatonal escalonado de la Calle 67D Sur a la altura de la Transversal 19A, en el Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar, que finalizan su recorrido de vertimiento sobre el talud localizado en costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Sendero peatonal escalonado de la Calle 67D Sur a la altura de la Transversal 19A.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Sendero peatonal escalonado de la Calle 67D Sur a la altura de la Transversal 19A.



Fotografía 4. Talud localizado en costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A.



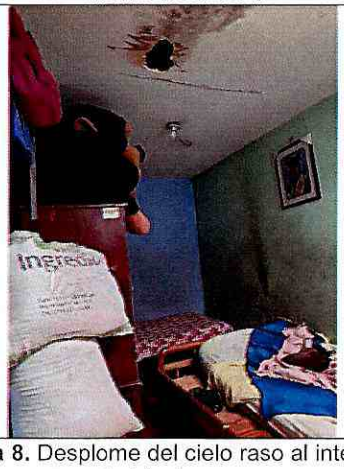
Fotografía 5. Talud localizado en costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A.



Fotografía 6. Depósito de basura sobre el Talud localizado en costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A.



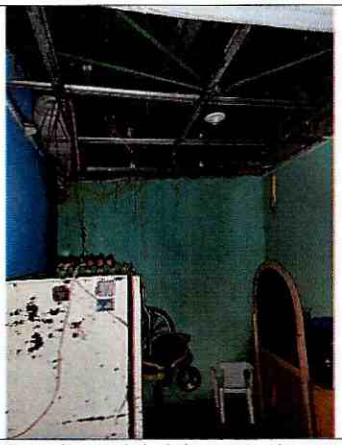
Fotografía 7. Fachada del Predio P1.



Fotografía 8. Desplome del cielo raso al interior de las habitaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Desplome del cielo raso y humedad en muros al interior de la cocina.



Fotografía 10. Desplome del cielo raso al interior del baño.



Fotografía 11. Fachada del Predio P2.



Fotografía 12. Humedad en muros al interior del Predio P2.



Fotografía 13. Fachada del Predio P3.



Fotografía 14. Humedad en muros al interior del Predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 15. Fachada del Predio P4.



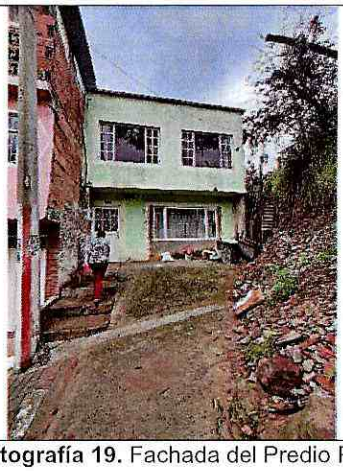
Fotografía 16. Humedad en muros al interior del Predio P4.



Fotografía 17. Fachada del Predio P5.



Fotografía 18. Humedad en muros al interior del Predio P5.



Fotografía 19. Fachada del Predio P6.



Fotografía 20. Humedad en muros al interior del Predio P6.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Diagonal 67 Sur No. 19A-21	Mampostería simple	Residencial	Fuertes
P2	Diagonal 67 Sur No. 19A-24	Pórticos en concreto	Residencial	Leves
P3	Diagonal 67A Sur No. 19A-18	Muros en mampostería de carga	Residencial	Leves
P4	Diagonal 67A Sur No. 19A-16	Muros en mampostería de carga	Residencial	Leves
P5	Diagonal 67A Sur No. 19A-37	Pórticos en concreto	Residencial	Leves
P6	Diagonal 67B Sur No. 19A-38	Mampostería simple	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿Cuál?	• Rebose en las estructuras de recolección y redes de aguas lluvias en el sendero peatonal escalonado de la Calle 67D Sur a la altura de la Transversal 19A.

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Nuevos colapsos del cielo raso al interior de la vivienda ubicada en la Diagonal 67 Sur No. 19A-21 (P1), producto de las inundaciones que se presentan en el sendero peatonal escalonado de la Calle 67D Sur a la altura de la Transversal 19A, en el Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar, que finalizan su recorrido de vertimiento sobre el talud localizado en costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A.

- Nuevos desprendimientos locales de material, constituido por mezclas de suelo y relleno antrópico provenientes del talud objeto de estudio, localizado en costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A en el Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar, que ocasione el colapso parcial o total de la vivienda ubicados en la Diagonal 67 Sur No. 19A-21 (P1).

- Aumento de los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales de los predios evaluados y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las seis (06) viviendas relacionadas en la tabla 1, en el Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección se realiza el día 30 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación preventiva y temporal de la vivienda ubicada en Diagonal 67 Sur No. 19A-21 (P1), (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5377935.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6877	Daniela Yate Moreno	323 2337346	Diagonal 67 Sur No. 19A-21 (P1)	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 67 Sur No. 19A-21 (P1), en el Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el riesgo de nuevos colapsos parciales o totales en la construcción, debido a las inundaciones en el sendero peatonal escalonado de la Calle 67D Sur a la altura de la Transversal 19A y/o posibles movimientos en masa del talud localizado en costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad global de los predios ubicados al costado suroccidente de los predios de la Diagonal 67 Sur No. 19A-24 (P2), Diagonal 67A Sur No. 19A-18 (P3), Diagonal 67A Sur No. 19A-16 (P4), Diagonal 67A Sur No. 19A-37 (P5) y Diagonal 67B Sur No. 19A-38 (P6) en el Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- El talud evaluado, que se localiza en costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A, presenta condiciones de inestabilidad, debido a que se identifican procesos de movimiento en masa, que se pueden agravar por saturación del terreno. Adicionalmente, las basuras y escombros que son depositados en el sector generan caídas de elementos que afectan los predios ubicados en la base de este, así como comprometer la salubridad y generar malos olores en la zona.

- La transitabilidad del sendero peatonal escalonado de la Calle 67D Sur a la altura de la Transversal 19A, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicios en eventos de precipitaciones, debido a la ausencia de estructuras de recolección y mantenimiento en las redes de aguas lluvias ocasionando reboses y fuertes inundaciones en el sector.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Diagonal 67 Sur No. 19A-21 (P1), del Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de Evacuación del inmueble, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad de dicha edificación y la estabilidad del talud de corte que se localiza en el costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado en el sendero peatonal escalonado de la Calle 67D Sur a la altura de la Transversal 19A, en el Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar posibles daños, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas que puedan estar favoreciendo las inundaciones en el sector. De las medidas que se adelanten informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dado que es el responsable del sendero peatonal escalonado de la Calle 67D Sur a la altura de la Transversal 19A, en el Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar, ejecutar obras que permitan completar la estructura del sendero peatonal escalonado, y construir estructuras de captación y recolección de aguas lluvias que permitan conducir las aguas lluvias a vertimientos adecuados, para que estas inundaciones no contribuyan con la saturación del talud que se localiza en el costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dado que es el responsable de talud, que se localiza en el costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A, del Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar obras de protección, contención y sistemas de drenaje de aguas superficiales y subsuperficiales en el talud de corte evaluado.

- A la Secretaría Distrital de Salud, a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y a la Secretaría Distrital de Ambiente; desde el marco de sus competencias adelantar la gestión pertinente con respecto al manejo inadecuado de los depósitos de basura y escombros de construcción que se evidencian en el talud que se localiza en el costado sur de las viviendas evaluadas sobre la Transversal 19A del Barrio Millán (Los Sauces) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R.   Tania Paola Molina Rincón   Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil   *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma: Jairo William Torres Becerra   Profesional Especializado   *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071